

SANTA CRUZ, 11 de Abril de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- El Decreto Exento N° 0996 de fecha 25 de Marzo del 2019, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- El acta de evaluación de fecha 11 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-6-L119**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir servicio de Transporte para traslado del equipo profesionala colegios rurales y urbanos del Programa Habilidades para la Vida, con cargo al Programa Habilidades para la Vida I.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 1 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-6-L119**, a las siguientes empresas: **ANA MARIA VIDAL FARIAS, RUT: 13.202.738-2, por un monto de \$ 840.000 exento de impuesto.** Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por orden del Sr. Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)